



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A JUAN ALEJANDRO
PEREZ NAVARRETE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3480

Chillán Viejo, 17 OCT 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 205.040 del 14 de Octubre de 2016, para patente Constructor Civil.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 17 de Octubre de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	JUAN ALEJANDRO PEREZ NAVARRETE	
Rol Único Tributario:	1 [REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Corregidor Soto Aguilar N° 56, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Corregidor Soto Aguilar N° 56, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	
	Industrial	
	Profesional	✓
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructor civil	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	19-Oct-2006 N° 930990	



de la Actividad	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	-----
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/OES.-

Distribución:

- Sr. Juan A. Pérez Navarrete
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (s)